

ZONA 3 RUTA DEL SOL S.A. - PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Bogotá D.C., Julio 07 de 2.010

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2010-409-015354-2
Fecha: 07/07/2010 17:31:41->101
OEM: ZONA 3 RUTA DEL SOL S.A. PROMESA D
Anexos: SIN



Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESION
Atn. Dr. Jorge Augusto Merino Duque
Subgerente de Estructuración y Adjudicación
Avenida El Dorado CAN
Edificio Ministerio de Transporte, Tercer Piso
La Ciudad.-

Ref.: Observaciones Informe de Evaluación.
Asunto: Propuesta Zona 3 Ruta del Sol S.A. Promesa de Sociedad Futura.

Respetados señores:

Encontrándonos dentro del término definido en la ley y el Pliego de Condiciones, a continuación presentamos nuestras observaciones al Informe de Evaluación publicado a las 10:04 p.m. del miércoles 30 de junio de 2.010, respecto de las propuestas sobre las que a continuación nos referimos.

PROPONENTE No. 7 - OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONCESIONARIA RUTA DEL SOL DEL SECTOR 3 S.A.S.

1. A folio 0000407, este Proponente No. 7 presenta como EXPERIENCIA EN CONCESIONES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA como experiencia No.3 la estructuración financiera para la construcción del Oleoducto de los Llanos S.A.

Como quiera que el Pliego de Condiciones en su numeral 3.6 estipula que en todo caso dicha experiencia únicamente será válida si el Proponente o MAP de la Estructura Plural era parte del contrato de Concesión de Proyectos de Infraestructura acreditado en el momento en que dichos cierres financieros tuvieron lugar, se colige de la información aportada por este Proponente No. 7 que Corficolombiana, en calidad de MAP, no cumple dichos requisitos de ser parte o accionista de Oleoducto de los Llanos S.A.

En consecuencia, nos permitimos solicitar a la Entidad Concedente declarar INADMISIBLE la oferta de este Proponente No. 7, por cuanto el MAP declarado en su oferta no cumple los requisitos para acreditar experiencia.

Atentamente,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA
Representante Legal
ZONA 3 RUTA DEL SOL S.A. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA